

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE IDENTIDAD		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La constancia de identificación catastral, es un documento donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el Padrón Catastral; como el nombre del propietario, la ubicación, la localidad, la superficie de terreno y de construcción en caso de existir. Sirve para diversos trámites, como escriturar, pagar impuestos y cumplir con obligaciones fiscales			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II. Artículo 171 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción XVIII. Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios Artículo 183 del Código Financiero del estado de México y Municipios Políticas ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC006 del Manual Catastral del estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Identificación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	El año fiscal en que se expide.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	no		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito o formato establecido, dirigida a la LCF. Daniela González Flores, titular de la unidad administrativa de Catastro del municipio de Texcaltitlán.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios Políticas, ACGC001, del Manual Catastral del estado de México y Municipios
2. Línea de pago predial del año en curso.	NO	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios.



3. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Políticas, ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del estado de México y Municipios
4. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	Artículo 176 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Pago de derechos correspondientes.	NO	1	Políticas ARA001, ARA002, del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 173 del código financiero del Estado de México y Municipios. Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito o formato establecido, dirigida a la LCF. Daniela González Flores, titular de la unidad administrativa de Catastro del municipio de Texcaltitlán.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios. Políticas, ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del estado de México y Municipios
2. Línea de pago predial del año en curso.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Artículo 176 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	
5. Pago de derechos correspondientes.	NO	1	Políticas ARA001, ARA002, del Manual Catastral del Estado de México.
6. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones.	SI	1	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios. Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito o formato establecido, dirigida a la LCF. Daniela González Flores, titular de la unidad administrativa de Catastro del municipio de Texcaltitlán.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios
2. Línea de pago predial del año en curso.	NO	1	Políticas, ACGC001, del Manual Catastral del estado de México y Municipios.
3. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Políticas, ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del estado de México y Municipios
4. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	Artículo 176 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Pago de derechos correspondientes.	SI	1	Políticas ARA001, ARA002, del Manual Catastral del Estado de México.
6. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones.	NO	1	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios.
7. En caso de exención de pago. Oficio dirigido al área correspondiente solicitando la exención.	SI	1	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II Artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitud de trámite por parte del usuario, adjuntando los requisitos. 2. Pago por el servicio 3. Recoger el documento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles, desde la solicitud hasta la entrega.		
COSTO	Art. 115 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Oficina de ingresos municipales		



OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
7 DÍAS			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplimiento de todos los requisitos solicitados y validación de la documentación presentada.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Si Aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Catastro		Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Benito Juárez		NO INT Y EXT. 1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
01 716	26 3 60 19	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO INT Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE RECOGERLO UNA TERCERA PERSONA?		
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO CARTA PODER		
PREGUNTA FRECUENTE	¿HAY DESCUESTO SOBRE ESTE TRÁMITE?		
RESPUESTA:	NO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO PRESENTAR COPIA DE PASAPORTE?		
RESPUESTA:	SI		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

Actualización 2026

N/A

ELABORÓ:  LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE CATASTRO MPAL	VISTO BUENO:  LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE CATASTRO MPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 03 / 2026</u>
---	---	--

CATASTRO